

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

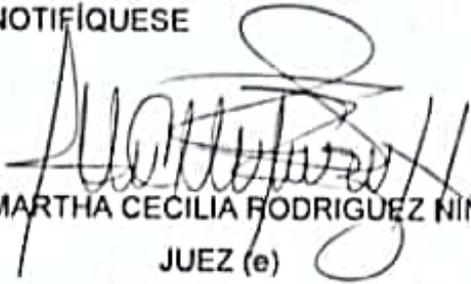
P.P.P. 2019-0084

Se reconoce al Dr. JORGE ELIECER FLOREZ GACHARNA como apoderado judicial de la señora SOBEIDA VANEGAS VILLAMARIN, en la forma y términos del poder conferido a folio 171, en razón a lo anterior, se tiene por revocado el poder otorgado al Dr. JUAN BERNAL RAMIREZ

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la demandada mediante la cual solicita realizar un control de legalidad y declarar sin valor ni efecto la multa impuesta a su poderdante, deberá el profesional del derecho, estarse a lo dispuesto en auto del 30 de enero de 2020, el cual se encuentra en firme.

En firme el presente auto, ingrese el proceso al despacho para continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
JUEZ (e)

(2)